



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de julio de 2023

Ref.: Pertenencia – auto ordena oficiar
Rad. No. 110014003022-2016-00299-00

En atención a las diligencias realizadas por la parte demandante ante la Unidad Administrativa de Catastro Distrital y a la solicitud de oficiar a dicha entidad¹, el Juzgado Resuelve:

Oficiar a la Unidad Administrativa de Catastro Distrital, para que, a través de sus buenos oficios, dentro del término de **10 días** siguientes a la notificación del presente auto, informe al despacho los datos requeridos en el parágrafo 1 del artículo 16 de la Ley 1579 de 2012 (número de matrícula inmobiliaria, nomenclatura o nombre, linderos, área en el Sistema Métrico Decimal), respecto a la identificación del inmueble objeto de la acción de pertenencia, y allegue una certificación de cabida y linderos del ubicado en la calle 4B No. 50 A 11 hoy calle 4 B No. 53B 31 MJ, código de sector catastral 004303152100100000, cedula catastral 4A 50A70, chip: AAA0037SDEP, número predial Nal: 110010143160300150021501000000.



Secretaría proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

JACH

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 109 del 6 de julio de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ 061SolicitudOficiar

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c7b33eabbca2b0cca3d46de7e46ed707af6ccb2592b3363178932e1cc24ae49**

Documento generado en 05/07/2023 04:32:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>